



# Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

*Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia*

Página 1 de 2  
OAM N° 95/12

## GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL N° 95/12

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Ordenanza:

### CONSIDERANDO:

Que, mediante CDH3-11, ingresa a la Comisión de Desarrollo Humano y Defensa del Consumidor, nota suscrita por el Presidente de la Sociedad Boliviana de Cirugía, mediante la cual solicita al Presidente y por su intermedio al Pleno del H. Concejo Municipal de Sucre, la nominación de Huéspedes Gratos a los Doctores: ATTILA CSENDES JUHASZ, LUIS WALTER MEDINA GANTIER, CARLOS A. CASALNUOVO, ALBERTO BACILIO, OSCAR GURAL, RICARDO LA MURA, MANUEL MARTIN GOMEZ, HUGO C. BOSCH E., ALBERTO ACEVEDO, HORACIO ASBUN, SANTIAGO HORGAN, quienes participaran como invitados en el "XXVI Congreso Nacional y Simposio Internacional de Cirugía", que se llevara a cabo en nuestra ciudad del 4 al 7 de septiembre de la presente gestión.

Que, la oportunidad es propicia para realizar la nominación de **HUÉSPEDES GRATOS**, a nuestros visitantes y manifestar nuestra hospitalidad a los ilustres visitantes (nacionales y extranjeros), que asistirán y participaran al referido evento.

Que, de acuerdo al art. 20 del Reglamento de Honores Condecoraciones, Distinciones y Preeminencias, se confiere el título de "**HUÉSPEDES GRATOS**", a personas y representantes que lleguen en forma oficial a congresos y acontecimientos, respectivamente.

Que, la ley de Inicio del Proceso Autonómico Municipal N° 001/2011 sancionada por el Pleno del H. Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo el 20 de Junio de 2011. En su Art. 6 dispone lo siguiente: A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante, leyes, ordenanzas y resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración..."

Que, es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas Municipales, como normas generales del municipio, así como lo establece el Art. 12 núm. 4) de la Ley de Municipalidades 2028.

### POR TANTO:

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE**, en uso específico de sus atribuciones:

### DISPONE:

Art. 1° **CONCEDER**, en conformidad al art. 20 del Reglamento de Honores, Condecoraciones, Distinciones, Títulos y Preeminencias, el Título de "**HUÉSPEDES GRATOS DE LA CIUDAD DE SUCRE**" por su reconocida carrera profesional, a los siguientes médicos que participaran como invitados en el "XXVI Congreso Nacional y Simposio Internacional de Cirugía":

DR. ATTILA CSENDES	(Chile)
DR. LUIS WALTER MEDINA GANTIER	(Bolivia)
DR. CARLOS A. CASALNUOVO	(Argentina)
DR. ALBERTO BACILIO	(México)
DR. OSCAR GURAL	(Argentina)
DR. RICARDO LA MURA	(Argentina)
DR. MANUEL MARTIN GOMEZ	(España)
DR. HUGO C. BOSCH. E.	(Chile)
DR. ALBERTO ACEVEDO	(Chile)
DR. HORACIO ASBUN	(Bolivia-USA)
DR. SANTIAGO HORGAN	(Argentina- USA)



# Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre


*Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia*

Página 2 de 2  
OAM N° 95/12

**Art. 2º** La entrega de las Condecoraciones, se efectuará en Ceremonia Especial y con las formalidades de estilo y rigor, el día miércoles 5 de septiembre de 2012, a horas 18:00 p.m., en el Salón Rojo del Palacio Consistorial del Gobierno Municipal Autónomo de Sucre.


**Art. 3º** El Señor Alcalde Municipal de Sucre, queda a cargo de la promulgación y cumplimiento de la presente Ordenanza.

Es dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Municipal, a los veintinueve días del mes de agosto del año dos mil doce.

  
Sr. José Santos Romero Mostacedo  
**PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL**

  
Profa. Arminda Corina Herrera Gonzales  
**CONCEJAL SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL**

Se promulga la presente disposición en el Palacio Consistorial a los 05 días del mes de septiembre del año dos mil doce.

  
**Arq. MOISÉS ROSENDO TORRES CHIVE**  
**H. ALCALDE MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE**